

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 26 de octubre de 2016

Cese y nombramiento del Secretario del Consejo Social

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 26 de octubre de 2016, en virtud del Artículo 15 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (Artículo 20 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid), ha acordado por unanimidad nombrar como Secretaria del Consejo Social a Dña. Laura de Esteban Martín.

Modificación de la Normativa de Permanencia en los estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de octubre de 2016, en virtud del Artículo 3.i de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (Artículo 4.i del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid) ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de la Normativa de Permanencia en los Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid regulados por el real decreto 99/2011 en los términos acordados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 5 de julio de 2016.

Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de octubre de 2016, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

CON MODIFICACIÓN:

Rama de Ingenierías y Arquitectura	Precio en euros
Facultad de Informática	
Máster Propio Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes	4.399,00 €

(Este Máster fue aprobado por el Pleno del Consejo Social el día 8 de julio de 2016, y se propone una reducción del coste de la matrícula -de 5.350 € a 4.399 €-, y el cambio de curso de presencial a semi-presencial).

Precios Públicos de Cursos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de octubre de 2016, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

SIN MODIFICACIÓN

	Precio en euros
Facultad de Psicología	

Diploma: Intervención Psicológica en Desastres 400,00 €

Facultad de Comercio y Turismo

Certificado: Metodología CORAOPS para Emprendedores 425,00 €

Certificado: Certificación de *Coach y mentoring* CORAOPS 1.200,00 €

Modificaciones presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de octubre de 2016 ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 251/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0998604	C. Sup. De Gestión		G/2200200/2000 Libros y otras publicaciones	2.300,00
			TOTAL	2.300,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0998604	C. Sup. De Gestión		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	2.300,00
			TOTAL	2.300,00

Exp. nº 259/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. Actividades Depor.		G/2270200/7000 Monitores E. Deportivas	2.705,57
			TOTAL	2.705,57

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1124	U. Actividades Depor.		G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	2.705,57
			TOTAL	2.705,57

Exp. nº266/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0390112	F. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	1.090,75
0390114	F. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	509,59
0390118	F. Biológicas		G/2210700/2000	Fungibles laborat	1.536,62
0390120	F. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Intal y util	1.896,53
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Intal y util	249,54
0390242	F. Óptica		G/2270800/2000	Trabajos impr	30,30
0909	Títulos Prop	152T999999	G/2219900/4000	Otros suministros	343,52
1355	Del. Rector D		G/2200000/7000	Fungibles oficina	52,44
1117	U. Tec. Cult.		G/2261100/7000	Ayudas a viajes	2.046,82
TOTAL					7.756,11

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0434	Ad. CC.A.I.		G/6402200/3000	Prestación de servicios	5.709,29
1023730	Ad. CC. Mayores		G/6300100/7000	Equipamiento Reposición	2.046,82
TOTAL					7.756,11

Exp. nº 268/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria		Importe
0491342	I. Pluridisciplin		G/2200000/3000	Fungibles oficina	235,00
TOTAL					235,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491342	I. Pluridisciplin		G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	235,00
TOTAL					235,00

Exp. nº 271/16**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0393614	Clínica Odontología		G/2219900/2000 Otros suministros	73.685,18
			TOTAL	73.685,18

INCREMENTO DE CRÉDITO

	Orgánica	Elemento PEP	Partida Presupuestaria	Importe
0393614	Clínica Odontología	RMS.16.CG.11121.01	G/6300000/2000 Obras RMS	60.499,99
0393614	Clínica Odontología	RMS.16.CG.11121.02	G/6300000/2000 Obras RMS	13.185,19
			TOTAL	73.685,18

Exp. nº 276/16**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1023730	Ad. Colegios Mayores		G/2270000/7000 Limpieza y aseo	50.000,00
			TOTAL	50.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1023730	Ad. Colegios Mayores		G/6300100/7000 Equipamiento de reposición	50.000,00
			TOTAL	50.000,00

Exp. nº 279/16**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. Gest. Activ. Deport		G/2270200/7000 Monitores escuelas deportivas	5.290,17
			TOTAL	5.290,17

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1124	U. Gest. Activ. Deport		G/6300100/7000 Equipamiento de reposición	3.241,61
1124	U. Gest. Activ. Deport		G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	2.048,56
			TOTAL	5.290,17

Exp. nº 280/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0392498	E.P. Relaciones Labor		G/2220000/2000 Serv. Telefónicos	2.062,18
			TOTAL	2.062,18

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392498	E.P. Relaciones Labor		G/6300100/2000 Equipamiento de reposición	90,75
0392498	E.P. Relaciones Labor		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	1.971,43
			TOTAL	2.062,18

Exp. nº 288/16

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
1124	U. Gest. Activ. Deport		G/2270200/7000 Monitores escuelas dep.	1.234,20
			TOTAL	1.234,20

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1124	U. Gest. Activ. Deport		G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	1.234,20
			TOTAL	1.234,20

Autorización para la suscripción de un acuerdo extrajudicial que contemple la extinción de la prórroga de la cesión del uso de la parcela sobre la que se asienta el Colegio Mayor San Juan Evangelista que fue otorgada a favor de “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” (UNICAJA) mediante Resolución rectoral de 8 de mayo de 2014

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 26 de octubre de 2016, en virtud del Artículo 3.f de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (Artículo 4.f del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid) ha acordado por unanimidad aprobar la autorización para la suscripción de un acuerdo extrajudicial que contemple la extinción de la prórroga de la cesión del uso de la parcela sobre la que se asienta el Colegio Mayor San Juan Evangelista que fue otorgada a favor de “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén” (UNICAJA) mediante Resolución rectoral de 8 de mayo de 2014. en

los términos acordados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

Planes de estudio de Másteres Universitarios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 26 de octubre de 2016 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la modificación de los siguientes Planes de estudios de Másteres Universitarios, en acuerdo adoptado por unanimidad.

Máster Universitario en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicadas al Trabajo Social
Máster Universitario en Estudios de Género
Máster Universitario en Instituciones y Mercados Financieros (CUNEF)
Máster Universitario en Biología Sanitaria

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de octubre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de Máster denominado Master Universitario en métodos y técnicas de investigación aplicadas al Trabajo Social, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de octubre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento

de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de Máster denominado, Master Universitario en Estudios de Género, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INSTITUCIONES Y MERCADOS FINANCIEROS (CUNEF)

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de octubre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, ha acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de Máster denominado, Máster Universitario en Instituciones y Mercados Financieros (CUNEF), por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA SANITARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de octubre de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de estudios de Máster denominado Máster Universitario en Biología Sanitaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Madrid, 27 de octubre de 2016

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social

Universidad Complutense de Madrid